

Certificado N° 2.490.895

Artículo 496: MOTOS ESP.TRIUNFO MOTOS C/VIDA

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: CEBALLOS OSVALDO HERNAN (2109882) Documento: DNI 34.339.549

Domicilio: PRES BARTOLOME MITRE 5840 WILDE BU Localidad: VILLA GONNET - BUENOS AIRES

C.P. 1875

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente: Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación Marca/ modelo/ submodelo Año

A047HKL MOTOS 90-250 CC/ MOTOCICLETA/ NACIONAL BAJAJ AVENGER CRUISE NEGRO 220 2017

Nº de motor: PDZCGA98115 Nº de chasis (VIN): 8CVA22EZ6HA001261 Uso del vehículo: PARTICULAR

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: \$75.000,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: Sin adicionales

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 25 de Febrero de 2020 a las 12:00 hs., hasta el 25 de Agosto de 2020 a las 12:00 hs.

Cobertura: B1 - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS Y PERDIDA TOTAL POR INCENDIO, ROBO Y/O HURTO

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: \$6.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley No 26.363 y Resolución S.S.N. No 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 06 de Marzo de 2020, Hora: 16:38

La validez de este certificado caduca el 21 de Marzo de 2020

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado

